



342

# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

59 Años

**ACUERDO No. 062 DE 2004**  
( )

13 DIC. 2004

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada está el de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que el Decano de la Facultad de Derecho presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el año 2005, enmarcada dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó y aprobó el programa de Educación Continuada para la Facultad de Derecho.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho, para el año dos mil cinco (2005), así:

EVENTO:	DIPLOMADO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	
FECHAS:	Febrero 26 a Mayo 28	
VALOR:	Profesionales:	\$ 500.000,00
	Egresados:	\$ 450.000,00
	Estudiantes:	\$ 350.000,00
	Docentes y Egresados ASEUMA:	\$ 400.000,00



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**59 Años**

Hoja No. 2 del Acuerdo No. **062** de 2004 "Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho"

<b>EVENTO:</b>	DIPLOMADO DE CASACIÓN PENAL	
<b>FECHAS:</b>	Agosto 13 a octubre 29	
<b>VALOR:</b>	Profesionales:	\$ 500.000,00
	Egresados:	\$ 450.000,00
	Estudiantes:	\$ 350.000,00
	Docentes y Egresados ASEUMA:	\$ 400.000,00

**PARÁGRAFO:** Descuentos especiales cuando existan convenios vigentes según el Acuerdo 019 de 1999.

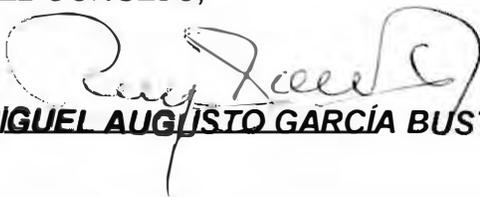
**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR** al Rector para modificar o sustituir la denominación, fechas, costos y demás aspectos de la programación de los eventos, previa justificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el **13 DIC. 2004**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

  
**MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
**CARMEN ELIANA CARO NOCUA**

  
Dr. Ricardo Martínez Quintero  
Decano Facultad de Derecho